

Viernes 16 de febrero de 2024.

Banco Central de Chile convoca a concurso público para proveer cargos en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: Ministro Titular Abogado y Ministro Titular Economista

El Consejo del Banco Central de Chile, en uso de la facultad que le concede el artículo 6° del Decreto Ley N° 211, de 1973, mediante Acuerdo N° 2617-02 del 25 de enero de 2024, acordó convocar a concurso público de antecedentes para proveer los cargos de Ministro Titular Abogado y de Ministro Titular Economista del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), con motivo de la renovación parcial de sus miembros.

Las personas interesadas podrán postular a través de la Plataforma Digital dispuesta para estos efectos por el Banco <https://postulaciontdlc.bcentral.cl/>, a contar de las 09:00 horas del viernes 16 de febrero de 2024 y hasta las 18:00 horas del lunes 1 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

Los términos y condiciones, junto con las bases de postulación de este concurso se encuentran a disposición de los interesados en los documentos adjuntos.

Toda consulta sobre el proceso podrá efectuarse a través de la Plataforma Digital de Postulación, disponible en <https://postulaciontdlc.bcentral.cl/>

Antecedentes

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia), creado por el DL N° 211, de 1973, es un órgano jurisdiccional especial e independiente cuya función es prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia. El Tribunal está sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema.

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia está integrado por cinco Ministros Titulares y cuatro Suplentes. El Ministro que preside el Tribunal, que debe ser abogado, es nombrado por S.E. el Presidente de la República de una nómina de cinco postulantes propuesta por la Corte Suprema, previo concurso público de antecedentes. Los demás Ministros Titulares y Suplentes son designados o propuestos al Presidente de la República por el Consejo del Banco Central de Chile, también previo concurso público de antecedentes. Dos Ministros deben ser abogados habilitados para el ejercicio de la profesión en Chile y los otros dos, licenciados o contar con postgrados en ciencias económicas, y todos deben acreditar la calidad de expertos en materias de libre competencia.

Los nombramientos de los Ministros Titulares y Suplentes se efectúan por el período de seis años.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.